



Uribia, Mayo, nueve (09) de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: Proc. N° 2022-00048-00, EJECUTIVO SINGULAR, Demandante: MIRIAN URARIYU JUSAYU, Demandado: ANGELICA TATIANA IPUANA JUSAYU.

Para darle cumplimiento a lo ordenado mediante auto de seguir adelante proferido por este juzgado, fechado veintinueve (29) de agosto de 2023, a través del cual se ordenó condenar en costas al ejecutado, procede el juzgado a fijar las agencias en derecho, atendiendo lo normado en el Acuerdo No. PSAA16-10554 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura.-

En consecuencia, se fija las agencias en derecho en la suma de **CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCENTAY SEIS PESOS (\$ 427.386.00).-**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA MERCEDES ARMENTA FUENTES

Juez